

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEDENA A APLICAR UN PROGRAMA NACIONAL DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DESARME VOLUNTARIO, Y UNA CAMPAÑA DE TOMA DE CONCIENCIA ENTRE LA POBLACIÓN SOBRE LOS PELIGROS MORTALES Y RIESGOS POR DISPAROS AL AIRE, A CARGO DE LA DIPUTADA HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, diputada federal Hortensia María Luisa Noroña Quezada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de ésta asamblea proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Defensa Nacional a que aplique de manera permanente y a nivel nacional, un programa de canje de armas de fuego y desarme voluntario y, a la vez, una campaña de concientización a la población sobre los riesgos y peligros mortales por el disparo al aire de un arma de fuego, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Actualmente, los históricos niveles de violencia y sus estratosféricos índices en todos los tipos de delitos son la preocupación de la gran mayoría o totalidad de los mexicanos, así como también de las autoridades.

El asunto no es menor y ha pasado de ser grave a urgente y, hasta estos días, pareciera ya incontrolable.

En la actualidad y en el día y día de toda la población, el temor a ser víctima ya sea directa o indirecta de algún delito es elevado y, muy peligrosamente, hasta normalizado.

Con preocupación vemos que es cada vez más aceptado el hecho de que, en algún momento, seremos presa de delincuentes, e incluso e irónicamente, los mexicanos salimos de nuestros hogares “preparados con un dinero apartado para darlo” por si nos asaltan en el transcurso de nuestro día o la realización de cualquiera de nuestras actividades.

No importa que vayamos al trabajo, que estemos en día de descanso, en un lugar público, en un espacio altamente concurrido, o en nuestro propio hogar; la realidad es que ya no nos sentimos seguros.

Las estadísticas en materia de percepción de la inseguridad en nuestro país son muestra irrefutable de lo anterior, basta citar que, de acuerdo con cifras oficiales, al primer trimestre de este año 2019, al menos el 74.6 por ciento de la población de 18 años o más declaró que vivir en su ciudad es inseguro.¹

Este dato es un 0.9 por ciento mayor en comparación con lo registrado en el mismo periodo del año pasado, el 2018.²

En otras palabras, los mexicanos cada día nos sentimos más inseguros en donde estemos, ya sea en el lugar donde vivimos, donde trabajamos, durante nuestro transporte e incluso, como ya lo hemos visto, en los espacios de esparcimiento.

Es así que en el transporte público, las escuelas, el trabajo, el mercado, el tianguis, el restaurante, la plaza, los cines y un innumerable de lugares más, sea donde sea y estemos donde estemos, el temor y la expectativa de que en cualquier momento podremos ser víctima de la delincuencia son latentes, enormes y crecientes.

Esta situación, debemos reconocer, está fuera de control y cada día se registra un nuevo récord histórico que parecía hasta hace poco inalcanzable, improbable e impensable. Es proporcionado mencionar un ejemplo, uno

de tantos delitos que es sumamente doloroso, lastimoso no solo para quienes lo padecen sino para toda la sociedad en su conjunto, el homicidio.

De acuerdo con cifras oficiales, en el primer semestre de este año 2019, se han registrado 20 mil 599 homicidios.³

En otras palabras, 22 homicidios por cada cien mil habitantes.⁴

Una cifra que por sí misma no solo es alarmante y dolorosa, sino preocupantemente también por la tendencia que presenta, esta cifra va al alza y es 6 por ciento mayor a la que, en el mismo lapso de tiempo se registró en el año 2018.⁵

Esta alarmante situación, que tanto ha lastimado a la sociedad mexicana, a las familias y que tantas vidas, muchas de ellas inocentes, nos ha arrebatado, no surgió de la noche a la mañana, ni mucho menos tiene solo un factor que la generó; por lo tanto, la solución no podrá ser solo una, ni mágica, ni corresponde a un solo cuerpo de seguridad pública.

Todo lo contrario, es una situación que se fue gestando desde hace mucho tiempo, con diversos factores que motivaron su expansión y desarrollo, y cuya solución no puede ser homogénea, ni unilateral.

La atención a nuestro problema de seguridad pública, de violencia y delincuencia, debe tener en cuenta muchas circunstancias, factores, aristas y estructura para que su erradicación sea exitosa y, sobre todo, permanente.

Por ello, y ante este desafío, no podemos darnos el lujo de menospreciar u omitir, ningún factor que consideremos puede incidir de manera favorable en el proceso de pacificar al país.

Uno de estos factores es el relativo a la posesión de armas de fuego, pero no solo visto desde el ámbito de la delincuencia, sino el proceso de fistulización que se ha dado en la sociedad, aquellos que poseen un arma sin un fin delictivo.

Es decir, las pistolas que, de manera legal o ilegal, hay en los hogares, ya sea por protección o simple gusto, pero que representan un peligro no solo para la familia que las posee, sino para todos por igual, por los diversos casos en los que su manipulación ha sido al margen de la ley y sumamente irresponsable por la ausencia de preparación profesional para su posesión y manejo.

Este asunto no es menor, por el contrario. En este aspecto poco observado, podemos encontrar estadísticas sumamente alarmantes no solo para nosotros, sino también en la estadística internacional.

De acuerdo con la Sedena, en el primer semestre de este año 2019 se registró la venta o existencia de 30 mil 724 armas en el país,⁶ ello a pesar de que ha habido campañas esporádicas de desvitalización, canje de armas o desarme voluntario a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.

Por un lado, un pequeño porcentaje de personas con armas ilegales, generalmente inservibles, son las que acuden a estas campañas en donde entregan su arma a cambio de una compensación económica; y por otro lado, un porcentaje mucho mayor de personas adquieren un arma funcional con todo y munición y permiso para poseerla.

Esto es preocupante, porque estamos pistilo ando en el marco de la legalidad a la sociedad y, peor aún, esta tendencia peligrosamente, está creciendo aún más y más.

Tan solo basta mencionar que la venta de armas registrada en el primer semestre de este año 2019 es un 35.3 por ciento mayor a la registrada en todo el año pasado, el 2018.⁷

Y adicionalmente y muy tristemente tenemos que el monto de armas que se llevan vendidas o bien registradas por la Sedena en lo que va de este año 2019 es el mayor número volumen del que se tenga registro en al menos los últimos cuatro años.⁸

Esto significa, estadísticamente hablando, que México es un país conformado por una sociedad apostolizada, en la que hay al menos 1 arma legal por cada 3 mil 912 habitantes.⁹

Esta situación es por sí sola alarmante y se vuelve peligrosamente amenazante si añadimos el registro aproximado de armas ilegales que hay en circulación.

En nuestro territorio se tiene el conocimiento de que hay al menos, 13.7 millones de armas no registradas o ilegales en circulación.¹⁰

Armas que están entre nuestra sociedad, nuestra familia, nuestros hijos, entre nuestras escuelas, parques, centros de entretenimiento, están entre nosotros día a día las 24 horas por igual.

No por nada, de acuerdo con organismos internacionales en la materia, ubican a nuestro país como el quinto lugar a nivel internacional, con mayor número de armas ilegales o bien, no registradas ante las autoridades correspondientes.¹¹

Cabe señalar que las cuatro naciones por arriba de nosotros son Estados Unidos, India, China y Pakistán.

Ahora bien, en lo que respecta al continente americano, el problema es igualmente devastador, de acuerdo con este mismo organismo internacional dedicado a estudios en materia de armamento, nuestro país ocupa el segundo lugar en posesión de armas de fuego ilegales o no registradas ante las autoridades.¹²

El primer lugar en nuestro continente lo ocupa Estados Unidos.¹³

Como se puede apreciar, el asunto no es menor y mucho menos debe ser ignorado ni subestimado, la población mexicana, delincuentes o no, están adquiriendo armas, armas de fuego que, en algunos casos, son para el resguardo de su casa y familia, pero en otros, son para portarlas en la vía pública sin la capacitación, experiencia y conocimiento necesarios, pero con el objeto y finalidad de sentirse protegidos y seguros; y, en otros muy desafortunados casos, son ocupadas para delinquir.

Por ello, y muy desafortunadamente, organismos internacionales han emitido una alerta para nuestro país, en función de que somos la nación número 7 a nivel mundial, con más armas de fuego en manos de civiles.¹⁴

Este mismo organismo señala que en México existen en circulación al menos 16.8 millones de armas de fuego en manos de civiles, es decir la escalofriante cifra de 1 arma por cada 7 habitantes.¹⁵

Por este factor asumido como intrascendente o menor, los índices de violencia y el número de delitos son cada vez más elevados, y ya no corresponden -como se tiene anteriormente la percepción- a ciertos niveles económicos de la población ni a determinados horarios o zonas específicas.

Por ello, el asunto en materia de inseguridad pública y violencia tiene que pasar por muchos factores, ninguno menor que otro, ni mucho menos, unos visibles y otros no.

En este orden de ideas, hay un delito grave pero irónicamente invisible y peligroso, pero socialmente aceptado.

Que ha pasado desapercibido o bien ignorado por las autoridades y admitido con naturalidad y cierta efervescencia, me refiero a los disparos al aire.

Es decir, el accionar de un arma sin apuntar a un objetivo específico, solamente dirigiendo, el disparo al aire con el entendido de que no representa ningún daño o peligro para nadie.

Lo anterior es un error y una equivocación, es un delito en complacencia de las autoridades y de la sociedad en su conjunto, que ha arrebatado vidas, que tiene detrás de sí una estadística de muerte, profundamente dolorosa e hiriente, porque se ha tratado de víctimas inocentes y en muchos casos menores de edad a los que les ha privado de su vida.

Lo disparos al aire, incluso realizados por elementos de los cuerpos de seguridad que hay en el país, son un peligro; a pesar de que ellos tienen el entrenamiento, la preparación y capacitación para poseer, manipular y accionar un arma de fuego, incluso también para realizar ese disparo como una técnica extrema de persuasión o control de contingentes; ahora bien, aquellos realizados por civiles, que por el simple hecho de poseer un arma de fuego ya sea legal o ilegal, los realizan incluso por diversión, el riesgo es todavía mucho mayor.

Y como un lamentable recordatorio y muestra de lo anterior, tenemos los casos de heridos y muertos que han sido blanco fortuito, de balas que han sido disparadas al aire, y que al caer han impactado en el cuerpo generando un daño, como se dijo, en muchos casos irreparable.

El problema no es menor como se pretende hacer ver.

Es válida la aceptación del uso de esta medida en casos justificados y realizados por personal capacitado en la posesión, manejo, manipulación y accionar de las armas de fuego, pero no así de civiles.

Tratándose de civiles, esa acción realizada, ya sea en la vía pública o incluso al interior de un domicilio particular, es un delito y como tal se le debe ver, perseguir, sancionar y erradicar.

Ya que el no haberlo hecho así en el pasado nos ha derivado en situaciones de disparo de arma de fuego al aire, que son realizadas incluso como parte de celebraciones tanto en zonas rurales como también urbanas.

Sin la debida atención y consciencia de que se trata de una práctica sumamente peligrosa y una amenaza mortal, tanto para quienes están cerca, como para quienes están lejos.

Y lo anterior no es solo una percepción, los lamentables hechos e incluso la ciencia lo determinan.

En cuanto a los casos registrados, cabe señalar que, como reflejo de la invisibilidad tanto social como institucional del asunto, no hay cifras exactas y precisas que expresen la verdadera cantidad de caso y la magnitud del problema.

Hay muchos casos omitidos, escondidos o que, para facilidad de las autoridades, y quizás en muchos casos excusa, se les asocia a algún hecho delictivo, o como consecuencia de éste.

No obstante a las pocas cifras que hay, éstas son alarmantes.

En Ciudad de México y la zona metropolitana se tiene el registro de 139 casos de víctimas directas de balas perdidas entre el año 2006 y principios del 2015.¹⁶

Señalando que para el año 2014 al 2015, la tendencia de víctimas por bala perdida se elevó de 15 a 25.¹⁷

En la actualidad, en este aspecto, lo que podemos citar es que, de acuerdo con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Unirle), se señala que México es el segundo lugar en la región con más casos de violencia armada por balas perdidas.¹⁸

Como se puede ver, el problema no es pequeño.

Y la ciencia da sustento a la afirmación anterior y sobre todo a la peligrosidad que representa para todos.

De acuerdo con un organismo en materia de armamento, se tiene el conocimiento de que una bala de .9 milímetros –la que es ampliamente “preferida” por quienes poseen armas-, disparada por una arma de fuego estándar, con un ángulo de elevación de 45 grados, alcanzaría el punto más alto de su trayectoria a los 2 mil 300 metros de altitud o distancia horizontal.¹⁹

A partir de ese momento máximo, inicia su descenso, pudiendo tocar tierra en un rango de aproximadamente 5 mil metros a la redonda, de donde fue originalmente disparada.²⁰

Además de lo anterior, el peligro no solo se exterioriza como podemos ver, sino además se potencializa, porque esa bala disparada al momento de caer y de impactar lleva una velocidad que puede alcanzar los 140 metros por segundo.²¹

Basta señalar que, de acuerdo con investigaciones reportadas, se tiene el conocimiento de que basta una velocidad de caída de una bala de 61 metros por segundo, para que el impacto de ese proyectil tenga la capacidad de penetrar el cráneo humano de un adulto.²²

Como se puede ver con todo lo anterior, estamos ante un problema sumamente grave, peligroso y mortal.

Desafortunadamente solo en muy pocos ordenamientos locales se castiga esta peligrosa práctica del disparo al aire; generalmente en los demás casos se le acepta, se le tolera e incluso se le aplaude.

Esta situación ha demostrado ser inaceptable por las muertes que ha generado e insostenible ante los niveles de violencia que actualmente padecemos.

En este aspecto, no podemos ser ni omisos ni permisibles, debemos ser responsables y tajantes, ante un delito real y existente, además de mortal.

Es triste saber que este delito, el disparo al aire de un arma de fuego; solo es visible a consecuencia de que “desafortunadamente” una persona o un menor de edad estaba en el lugar y momento equivocado, y le tocó “la mala suerte de morir”.

No es así, ese es un argumento no solo hiriente sino también incorrecto. Todos debemos ser libres de ir y estar en donde queramos, de desplazarnos hacia donde deseemos y de permanecer donde elijamos, no debemos ser presa ni de la delincuencia, ni de la violencia, ni mucho menos de “la mala suerte”.

Quienes están en el lugar y el momento equivocado son todas esas personas o civiles que accionan sus armas y cuya posesión en muchos casos es ilegal, disparando al aire, sin tener ni la conciencia, ni la responsabilidad y el cuidado de que al hacerlo, exponen a un sinnúmero de personas inocentes.

Esas personas, en posesión de armas ya sea legal o no, registradas o no, y que andan disparando al aire, deben estar presas, son delincuentes por el simple hecho de exponer a un riesgo mortal la vida de todos.

Debemos ser tajantes y actuar para contrarrestar y prevenir esta acción, con la cognición de que esa acción debe ser exclusiva y solo en casos extremadamente necesarios, de quienes tienen la preparación, el conocimiento y la capacitación para poseer, manipular y accionar un arma de fuego, los integrantes de nuestros distintos cuerpos de seguridad pública.

Con excepción de ellos y, de antemano, sin deslindarles de la responsabilidad en la que incurren, por la probable consecuencia de ese acto, el disparo al aire puede ser consentido.

Pero para cualquier otra persona o en el argot propio llamado civil, ya sea en la vía pública o dentro de un domicilio particular, no se le debe permitir disparar al aire una arma de fuego, más allá de que la posesión sea legal o no.

Debemos todos en corresponsabilidad, hacer algo sobre el peligroso proceso en el cual la sociedad mexicana se está armando y sobre quienes hacen un uso y manejo irresponsable al disparar al aire una arma de fuego.

Es urgente el insistir para que las campañas de desarme voluntario o canje de armas de fuego se intensifiquen y extiendan de manera permanente a todo el territorio.

Necesitamos que las autoridades correspondientes realicen y apliquen campañas a nivel nacional de concientización de los peligros en muchos casos mortales, a los que todos estamos expuestos cuando se dispara un arma de fuego al aire.

Requerimos recuperar entre nuestra sociedad y entre quienes poseen un arma de fuego para su seguridad o bien por gusto, la conciencia de responsabilidad que debe privar en todo aquel que por así convenir a sus intereses y bajo un fin lícito, la manipule y la accione.

En el propósito de lograr un país más seguro para todos, no hay esfuerzo menor, ni empeño insignificante que no cuente. Depende de nosotros hacer todo lo que esté a nuestro alcance y que, sabemos, representará un beneficio para toda la sociedad, para todo nuestro país.

Tenemos este pendiente, no podemos ni debemos darnos el lujo de no hacer nada al respecto.

Por nuestro presente y nuestro futuro, así debe ser.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de

Acuerdo

Artículo Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional a que aplique de manera permanente y a nivel nacional, un programa de canje de armas de fuego y desarme voluntario y, a la vez, una campaña de concientización a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de disparar al aire un arma de fuego.

Notas

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Inegi. Reporte primer trimestre 2019.

- 2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Inegi. Reporte primer trimestre 2019.
 - 3 Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNDSP).
 - 4 Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNDSP).
 - 5 Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNDSP).
 - 6 Secretaría de la Defensa Nacional. Sedena. Reporte enero-junio 2019.
 - 7 Sedena. Reporte enero-junio 2019.
 - 8 Sedena. Reporte enero-junio 2019.
 - 9 Sedena. Reporte enero-junio 2019.
 - 10 Sedena.
 - 11 Small Arms Survey. Reported.
 - 12 Small Arms Survey. Reported.
 - 13 Small Arms Survey. Reporte.
 - 14 Small Arms Survey. Reporte.
 - 15 Small Arms Survey. Reporte.
 - 16 Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. 2015.
 - 17 Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. 2015.
 - 18 Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Unlirec).
 - 19 NRA Firearms Fact Book.
 - 20 NRA Firearms Fact Book.
 - 21 NRA Firearms Fast Book.
 - 22 Fuente: BBC Mundo-Noticias. 2011.
- Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días de septiembre del 2019.
- Diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada (rúbrica)